

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL MODELO DE CULTURA INCLUSIVA DE ALTO RENDIMIENTO

1.- Antecedentes

Fundación ONCE dispone, desde diciembre de 2022, de un Sello EFQM 600 otorgado por el Club Excelencia en Gestión.

En su propósito de seguir impulsando y gestionando la transformación, e iniciar nuevas líneas para continuar progresando en el camino de la excelencia y la sostenibilidad, cuenta con una Hoja de Ruta de Transformación 2024 - 2026.

Esta hoja de ruta contempla la ejecución de un Proyecto consistente en el despliegue del Modelo propio de Cultura Inclusiva de alto rendimiento que Fundación ONCE desarrolló en el año 2022 tomando como referencia los once valores del Grupo Social ONCE e inspirado en el Modelo Denison de cultura organizacional.

El Modelo desarrollado incorpora todos los elementos esenciales de nuestra cultura inclusiva y contempla cinco palancas de valor (compromiso, innovación responsable, foco en el cliente, comunicación y accesibilidad e inclusión) definidas a partir de:

- nuestro Propósito y Visión;
- los once Valores del Grupo Social ONCE, y
- del análisis de los resultados del diagnóstico realizado de nuestra cultura organizacional, utilizando para ello del Modelo Denison. Fruto del aprendizaje, tras el diagnóstico, se elaboró un Plan de Desarrollo de la Cultura 2022-2023.

2. Objeto y Alcance del Servicio

El objeto de esta contratación es **desplegar el Modelo de Cultura inclusiva de alto rendimiento** desarrollado en el año 2022, a través de las cinco palancas de valor de la cultura contempladas en el Modelo, buscando el mayor impacto en la activación de la cultura deseada a todos los niveles de la organización.

De cara al dimensionamiento de la propuesta (incluido el importe), trasladar que el alcance del proyecto abarcaría a toda la plantilla de Fundación ONCE e Inserta Empleo, aproximadamente 700 personas.

3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto para los servicios objeto de la contratación será desde el día 1 de octubre de 2024 hasta el día 31 de julio de 2025.

No se contempla la posibilidad de prórroga.



4. Presupuesto base de la contratación y Propuesta económica

4.1.- Presupuesto base del servicio

El presupuesto máximo del servicio se fija en 110.000 euros (IVA no incluido).

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

4.2.- Propuesta económica

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador e incluirse un presupuesto detallado, con desglose de Base Imponible e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

No se admitirán bajadas iguales o inferiores al 20%, ni superiores al importe indicado en el punto 4.1.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo /entregable de la actividad/fase del proyecto realizada.

5. Características del servicio

Teniendo en cuenta los antecedentes, se plantean las siguientes fases para el desarrollo de la prestación del servicio:

1.- Definición del Plan de impulso de la Cultura 2024-2025

Esta primera fase del proyecto supone la concreción de las acciones de despliegue del Modelo de cultura en un Plan de impulso de la cultura, que deberá incluir el desglose de las actividades que se propone ejecutar, en el periodo que abarca desde noviembre de 2024 hasta mayo de 2025, así como el detalle de los colectivos involucrados y los plazos.

2.- Acciones de despliegue de la cultura buscando impacto

En esta fase, que tendrá una duración desde noviembre de 2024 hasta mayo de 2025, se llevará a cabo el despliegue de todas las acciones propuestas en la fase anterior para el impulso de la cultura deseada.

Será necesario indicar el objetivo, contenido y número de sesiones, modalidad de realización y colectivos participantes.



3.- Diagnóstico de cultura

- Entre abril y mayo de 2025 se llevará a cabo un nuevo diagnóstico de la cultura organizacional en base al Modelo propio de Cultura. El diagnóstico irá dirigido a toda la plantilla de Fundación ONCE e Inserta Empleo.
- Se valorará positivamente en el análisis técnico, la utilización de algún Modelo de cultura organizacional de referencia o de reconocido prestigio que conecte con el Modelo EFQM 2020, por continuidad con el proyecto anterior y, en su defecto, la alineación del modelo / metodología propuesta, con este modelo.
- El resultado del diagnóstico quedará documentado en un informe de diagnóstico, que será presentado a las personas designadas por Fundación ONCE e Inserta Empleo.
- En la propuesta presentada se deberá detallar la metodología utilizada.

4.- Definición del Plan de impulso de la Cultura 2025-2026

Partiendo del resultado del diagnóstico efectuado en la fase anterior, se elaborará un nuevo Plan de impulso de la Cultura 2025-2026, que dé continuidad al Plan anterior, incorporando el aprendizaje obtenido tras el análisis del resultado obtenido en el Diagnóstico de 2025.

5.- Revisión del Modelo propio de cultura y del Modelo de evaluación directiva Polaris

Se deberá incluir en el servicio:

- La revisión del Modelo de evaluación directiva Polaris con el objetivo de mejorar la alineación con el Modelo de cultura. Previsto para octubre de 2024.
- La revisión del Modelo propio de cultura incorporando el aprendizaje obtenido en el proyecto. Previsto en el mes de junio y julio de 2025.

En cuanto a la fórmula de trabajo asociada al desarrollo del servicio, se podrán combinar sesiones de trabajo en remoto, presencial o mixta en función de la especificidad de las actividades y tareas asociadas a cada una de las fases. No obstante, se dará preferencia a su realización en modalidad presencial.

Entregables

Asociado al desarrollo del Proyecto a continuación se mencionan las diferentes tipologías de entregables relacionados con las distintas fases. No obstante, si fuera preciso para la correcta realización y seguimiento del servicio, se podrán requerir otros documentos e informes:



- 1. Hoja de ruta de impulso de la Cultura 2024-2025
- 2. Acciones de impacto y resultados obtenidos
- 3. Informe de diagnóstico de Cultura Denison
- 4. Hoja de ruta de impulso de la Cultura 2025-2026
- 5. Modelo propio de cultura inclusiva de alto rendimiento revisado

Todos los entregables asociados a la ejecución del proyecto, se proporcionarán en formato electrónico, asegurando la accesibilidad de los mismos utilizando programas estándar ofimáticos o formatos accesibles (ej. Office 365, PDF etc.).

Infraestructura del servicio

Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, la entidad adjudicataria deberá contar con el personal cualificado para el desarrollo del proyecto en los plazos y condiciones establecidos en los pliegos; así como disponer de la infraestructura y medios materiales / técnicos precisos para una adecuada prestación del servicio.

6. Contenido de la propuesta técnica

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- **1.-** Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades y resultados de cada fase.
- **2.-** Propuesta de metodología empleada para la consecución del objetivo y el logro de los resultados/hitos.
- **3.-** Planteamiento de cronograma de desarrollo del servicio por fases, detallando el contenido de cada fase.
- **4.-** Descripción de las herramientas / soportes informáticos que se utilizarán durante el desarrollo del servicio.
- **5.-** Identificación y descripción de los aspectos que se consideran que aportan valor añadido al proyecto, concretando los que se encuentren asociados a la especificidad de la metodología a aplicar, o al uso de herramientas / soportes informáticos que ayuden a agilizar el proyecto.
- **6.-** Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas; así como los mecanismos de respuesta contemplados por la entidad adjudicataria de cara a garantizar la adecuada prestación del servicio.



7. Solvencia equipo profesional

La entidad licitadora, deberá presentar un documento reflejando el nombre de las personas que formarán parte del equipo profesional, y el rol a desempeñar por cada una de ellas asociado a las diferentes fases del servicio; indicando, a su vez, cuál de los componentes del equipo profesional asumirá las funciones de coordinación del proyecto.

El equipo requerido estará compuesto por, al menos, **2 consultore(a)s senior**, debiendo cumplir con los siguientes perfiles:

- Consultor(a) coordinador(a) del proyecto, se requiere que esté especializado(a) en Cultura Organizacional, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - Experiencia profesional: Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en la participación en proyectos de impulso de cultura organizacional y 5 años en Coordinación de proyectos.
 - <u>Se valorará:</u> Experiencia demostrable en el tercer sector o en organizaciones similares a Fundación ONCE.
 - Formación Académica (*): Estudios Universitarios Superiores
- **Consultor(a) senior**: se requiere que esté especializado(a) en Cultura Organizacional, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - <u>Experiencia profesional:</u> Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en la participación en proyectos de impulso de cultura organizacional.
 - Formación Académica (*): Estudios Universitarios Superiores
- (*) Se presentará copia de los documentos que acrediten la formación requerida.

Para justificar el requerimiento de la solvencia, cada uno de los miembros del equipo profesional, deberá presentar **CV actualizado** y **firmado** en señal de veracidad, en el que se reflejará la formación exigida y la experiencia solicitada en este apartado.

Además, se valorará la puesta a disposición de otros perfiles (de soporte) para asegurar el cumplimiento de todas las especificaciones del proyecto y sus plazos.



8. Requisitos de los Licitadores

Las personas físicas o jurídicas españolas que se encuentren interesadas en contratar con Fundación ONCE las prestaciones objeto del contrato deberán acreditar que tienen plena capacidad de obrar; que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo; que cuentan con la solvencia técnica necesaria, así como con una acreditada experiencia a que se refiere el contrato, y que finalmente, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, contando asimismo con cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten preceptivas para la contratación interesada.

Para acreditar todos estos extremos, la documentación que deberán presentar los licitadores es la siguiente:

8.1. Documentación general:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar.

Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar copia o testimonio notarial de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación de copia del Número de Identificación Fiscal o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.

- Certificado actualizado a la semana anterior del vencimiento del plazo de presentación de ofertas acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificado actualizado a la semana anterior del vencimiento del plazo de presentación de ofertas acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
- Datos de contacto de las personas designadas por el licitador, indicando entre ellos: nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico (e-mail) para notificaciones.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8.2. Documentos acreditativos de la representación:

- Si la empresa fuera persona jurídica, deberá incluirse el poder general de representación del representante/s legal/es de la Sociedad. Dicho poder/es debe figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.



- La persona/s con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar, igualmente, copia de su Documento Nacional de Identidad.

8.3. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:

Se presentará la documentación referida en el aptdo. 7

En el caso de identificarse defectos u omisiones solventables durante la revisión documental, se concederá un plazo máximo de 2 días laborables, a contar desde el día siguiente al del envío de la notificación, para recabar de los licitadores la documentación que corresponda.

Si transcurrido el plazo establecido no se hubiera recibido la documentación solicitada, se desestimará la propuesta presentada por el licitador.

9. Plazo y forma de presentación de proposiciones

Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 10 de septiembre de 2024, a las 18:00 h. (hora peninsular).

Remisión de propuestas, persona de contacto: **Virginia Carcedo Illera** correo electrónico <u>secretariagenera@fundaciononce.es</u>

La documentación asociada a las proposiciones se agrupará en los siguientes bloques documentales:

- Documentación Administrativa: General, acreditación de la representación (aptdos. 8.1 y 8.2).
- Propuesta técnica (aptdo. 6).
- Documentación solvencia técnica y profesional (aptdo. 7).
- Oferta Económica (aptdo. 4).

La presentación se realizará a la dirección anteriormente referenciada, remitiendo un correo por cada uno de los bloques documentales. En el asunto se deberá indicar de manera expresa el nombre del servicio u objeto de la contratación; indicando en el cuerpo del correo la siguiente información:

- Objeto de la contratación:
- Nombre de la entidad que presenta la propuesta:
- Persona de contacto:
- Documentación que presenta: (ejemplo Documentación administrativa)

En el caso de que el volumen de la documentación que se remita sea superior a 10MB, y de cara a la correcta recepción, se admitirá el envío de los correos que sean precisos con la adecuada identificación en el asunto y en cuerpo del correo.

Una vez vencida la hora del día límite para la presentación de proposiciones, Fundación ONCE no aceptará nuevas ofertas.



10. Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará asociado al desarrollo de fase/ actividad o hito, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo /entregable de la actividad realizada.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s. mrivas.inserta@fundaciononce.es
- En el concepto de la/s factura/s, se indicarán las actividades / hitos que según corresponda.
- Incorporación del nº de pedido que será facilitado asociado a la aprobación de la contratación.

11. Criterios de adjudicación

Una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el aptdo. 8, se procederá a la valoración de la propuesta técnica conforme a los criterios que se indican a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	65 PTOS.
Requisitos Técnicos	
1. Propuesta de servicio	40
Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades y resultados de cada fase.	12
Metodología empleada para la consecución de los objetivos y logro de los resultados.	12
Idoneidad del cronograma de desarrollo del proyecto (detallando cada una de las fases).	6
Descripción de las herramientas / soportes informáticos a utilizar en el desarrollo del proyecto).	10
2. Propuestas de valor añadido	15
Aspectos que se consideran aportan valor al proyecto con la especificación del vínculo con la metodología a aplicar, o al uso de herramientas / soportes informáticos.	
3. Plan de contingencia	10



Aquellas propuestas técnicas que tras su valoración los puntos obtenidos no alcancen como mínimo la mitad de la puntuación asignada a los criterios de valora de los requisitos técnicos, no serán tenidas en cuenta para la valoración de la oferta económica.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

35 PTOS.

Oferta económica

Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.

Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)

$$100*\left(\frac{\textit{M\'axima puntuaci\'on otorgable a la oferta econ\'omica}}{100-\textit{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}}\right)\times \left(\frac{P_{\scriptscriptstyle M}-P_{\scriptscriptstyle O}}{P_{\scriptscriptstyle M}}\right) = \textit{Puntuaci\'on}$$

Siendo **PM** el presupuesto máximo de la contratación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 35 puntos (se aplica en la fórmula el dato 35), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 35 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 80% del precio máximo establecido para la contratación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurran dos o más licitadores)

Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como "oferta no valida" a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de la contratación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará "oferta no valida" a las propuestas económicas que superen el precio máximo de contratación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$\textit{POI} = (\textit{MP}*\textit{Peso}_{\textit{O}_i})/\textit{Peso}_{\textit{MejorO}_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100\right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100\right)$$



Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 35 puntos; **PesoOi** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorOi** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de contratación; **Oi** el precio ofertado por el licitador y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 35 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta el importe de la oferta sin IVA.

12. Condiciones de la prestación del servicio

- La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Fundación ONC
- Todos los entregables resultantes del proyecto serán propiedad de Fundación ONCE, debiendo tener presente condiciones de accesibilidad en la generación de los mismos.
- Fundación ONCE facilitará al adjudicatario, los materiales propios necesarios para el desarrollo del proyecto (ej. modelo de cultura, modelo Polaris, estructura de la plantilla etc.).
- La entidad adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad sobre los materiales entregados por Fundación ONCE para el desarrollo del presente proyecto, no haciendo uso de los mismos ni para difusión / beneficio propio ni uso comercial de los mismos para difusión a terceros.

13. Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, la entidad licitadora podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Fundación ONCE, través del correo: secretariageneral@fundaciononce.es